

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.110

RETIRO, 13 de abril de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por el interesado;
- 3.- El Oficio N°320 de 28.01.2004 de la Corte de Apelaciones de Talca;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO;

permiso del Juez Titular:

1° La anuencia del Jefe Directo, estampada en la solicitud de

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones, para el día 16 de abril de 2012, jornada de la mañana, por tener que realizar trámites legales, al funcionario municipal Sr. **ANTONIO VALERO NÁDER**, RUT N°6.583.806-0, Juez de Policía Local, Grado 8° E.M.

Retiro, según terna vigente.

2° Dispóngase la subrogancia del Juez de Policía Local de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MEJÍA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Subrogancia Juez de Policía Local, - Control Interno, - Carpeta funcionario
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- PCC/GBT/SMH/iep